



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.121/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 663/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Mg. Rosa Margarita SILVA en un cargo interino a término, a partir del 18 de agosto y por CUATRO (4) meses, con una retribución mensual equivalente a una categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple;

QUE fundamenta la solicitud en la situación especial para la cobertura de la asignatura Seminario Optativo 2 "Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género" correspondiente al segundo cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, la cual venía desarrollándose desde el año 2012 a cargo de la Mg. Rosa Margarita SILVA mediante un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE por Disposición N° 078/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Mg. Rosa Margarita SILVA, a los docentes Prof. Dora LOPEZ y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de suplente;

QUE a fs. 11 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Mg. Rosa Margarita SILVA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2241/15 emitida el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 461/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 870/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Mg. Rosa Margarita SILVA a partir del 18 de agosto y hasta el 18 de diciembre de 2015, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (05-50-06-01-01) – Escuela de Trabajo Social;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. N° 27-06395506-5) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (05-50-06-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2015 y el 21 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. N° 27-06395506-5) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Sociología – Especialidad Organización Social,



684



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (05-50-06-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de octubre y hasta el 18 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR a la Mg. Rosa Margarita SILVA a la Escuela de Trabajo Social.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Mg. Rosa Margarita SILVA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




DR. ALEJANDRO GUINCA
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

684